

POR

VICTOR BERNARDI

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados “Expte. CUIJ N° 21 - 22700532 - 4 Almeida Luciano Rubén y Otros c/ Otra DNI N° 26.789.479 s/ Juicios Sumarios (División de Condominio)” que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Víctor Bernardi CUIT. N° (20 - 23390478 - 4), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las Puertas del Juzgado el día 26 de Marzo de 2024 a las 09:30 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado.- El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 30.131,41, si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 22.598,55 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 265 Impar, Folio 275, N° 10989 Dpto. Las Colonias Año 1991 cuya descripción es la siguiente según título: “Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que forma parte de la manzana sin número comprendida entre calles Alberdi al Oeste y Chacabuco al Sud, de la Sección Este de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de esta Provincia, compuesta esta fracción de Diez metros de frente al Oeste, contados después de los doce metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que es parte, hacia el Norte con un contrafrente igual; por veinte metros de fondo de Oeste a Este; lindando al Norte, Este y Sud con más terreno de la anterior enajenante, doña Agustina P. Saccavino de Bianchi y al Oeste con la precitada calle Alberdi; las paredes de los costados Norte y Sud son medianera y la del costado Este, corresponde a la propiedad que por este acto se dona.” INFORMA REGISTRO GENERAL: al 28/09/2023 que el dominio se encuentra inscripto a nombre de sus titulares dominiales Edda Albina Pautasso DNI 4.959.215, José Marcos Pautasso DNI 6.295.844 y Julio César Pautasso DNI 6.262.878 y tienen dominio pleno, no se registran Hipotecas. No se registran Medidas Precautorias.- No se registran Inhibiciones a nombre de sus titulares.- INFORMA API: al 12/10/2023 que la partida N° 09-16-00-577990/0002-1, adeuda períodos 2018 3 y 7, 2019 3, 5 y 6, 2020 5 y 6, 2021 T, 2022 T, 2023 1 a 4 por un total de \$ 30.537,36 actualizado al 12/10/2023.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA: al 10/10/2023, que posee una deuda de \$ 69.503,97 en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos, el Departamento de Edificaciones Privadas y Viviendas informa que el inmueble ubicado en calle 107 Alberdi 2280 identificada con el CUIM 35E00S021 la misma cuenta con Permiso de edificación Municipal 16076 aprobado en fecha 17/10/95, siendo el carácter del plano documentación en el cuál se declaraba una superficie 128.53 m2 encontrándose el mismo archivado como trámite concluido. Realizada una inspección se ha verificado que la obra no cuenta con ampliaciones edilicias no declaradas aunque si se compara con la declaración de mejoras en catastro de la provincia (API) la superficie en el citado inmueble es de 146,00 m2.- AGUAS SANTAFESINAS: al 24/10/2023 que el inmueble no posee deuda.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: al 31/10/2023, en observaciones: “Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 02/06/2017”.- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: en fecha 04/10/2023”, “(...)”, “me constituí en el domicilio de calle Alberdi 2280 de esta ciudad, donde fui atendido por la Sra.”, “(...)”, “quien justifica su identidad con DNI 26.789.479 que no exhibe a quién impuse de mi cometido”, “(...)”, “A continuación procedo a CONSTATAR: que se trata de una vivienda de ladrillos revocados, techo de cinc excepto el garage que es de loza, piso de mosaico, en buen estado de uso y conservación, con un garage, un pasillo de ingreso directo al patio, un living, dos dormitorios cocina comedor, baño con inodoro, videt, bañera, ducha con agua fría caliente con termotanque, galería cubierta, un despensero (tipo placard) en planta baja, en planta alta a la que se accede por escalera de hormigón que está en la cocina comedor, hay un dormitorio y un balcón, La vivienda cuenta con pavimento luz eléctrica, agua potable, cloaca y gas natural. A una cuadra hay una

escuela y a tres cuadras la plaza donde está el centro cívico. La atendida manifiesta que vive sola y es propietaria”, “(...)”.- Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.”, “(...)”, “Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese. Firmado: Dra. Victoria Lang.- Secretaria.- Dr. NORBERTO ALFONSO ERNI.- Juez.-” Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462597 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs.- Día y Horario de Visitas al Inmueble 25 de Marzo de 2024 de 09:30 a 11:00 hrs.- Esperanza, 12 de Marzo de 2.024.- Firmado: Dra. Victoria Lang Secretaria.-

\$ 980 516416 Mar. 14 Mar. 18

POR

ILEANA M. REINOSO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Julia Fascendini en autos: "BOCCO PAREDES, Mariela de los Milagros C/ Otra (Cuit: 27-17876964-8) S/ JUICIOS EJECUTIVOS" (CUJ: 21-22699522-3) ha dispuesto que la Martillera Ileana M. Reinoso, Matricula Nº 909, CUIT Nº 27-26383523-4 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Marzo de 2024 a las 8:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en las Puertas del Juzgado de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti Nº 1516, UN AUTOMOTOR marca FORD, modelo ECOSPORT, tipo RURAL, año 2010, motor nº R59AB8619177, chasis nº 9BFZE55N3B8619177, dominio IZG 079, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 5, de la ciudad de Santa Fe. La venta se hará por el monto del crédito \$1.309.224,62, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. Informa el Registro Automotor: que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo se registra embargo a favor de estos autos por la suma de \$:298.350. - Informa la Municipalidad de Esperanza: el dominio posee multa por infracciones por la suma de \$43.170.- Informa el A.P.I. que adeuda en concepto de patentes la suma de \$89.367,36. - Períodos: 2017 (cuotas 5 y 6) del 2018 al 2022 totales y 2023 cuotas 1 al 4.- Informa el señor Oficial de Justicia: constituido en el domicilio del depositario judicial cito en: Amado Aufranck Nº 2049 de la ciudad de Esperanza, Pcia de Santa fe, dice: "...el vehículo marca Marca Ford - Modelo Ecosport dominio IZG 079 se encuentra en buen estado de uso y conservación con detalles propios del modelo y uso, le falta la cubierta de auxilio, la cuatro restantes en buen estado, se le dio arranque y funciona correctamente, con 205.879 km..." Condiciones de venta: El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a las martilleras actantes TE. 3496 - 499313 y 342 - 4327818.- Fdo. Mariana Borsotti (secretaria)

\$ 600 516109 Mar. 14 Mar. 18